

Real Decreto 1055/2022: un nuevo escenario para los envases (que también afecta al sector Pinturas)



Ainhöa Lizarbe,
directora de RR. II. y Comunicación
de GENCI & SIGAUS

Desde el 1 de enero de 2025, el Real Decreto 1055/2022 ya se aplica totalmente en España, estableciendo un marco normativo más riguroso para la gestión de los envases. Esta normativa no afecta únicamente a los envases domésticos (tradicionalmente regulados), sino también a los envases industriales y comerciales. Para todas las empresas que comercializan productos envasados en el país (incluidas las del sector Pintura/Barnices), esta norma supone asumir nuevas obligaciones.

Pese a que la "nueva" norma ya comenzó a aplicarse en 2023, son muchas las empresas que tienen interrogantes sobre a quién aplica (es decir, quién tiene la consideración de "Productor de producto"), a qué envases afecta, y cuáles son los procedimientos a seguir para garantizar su cumplimiento.

Alcance del RD 1055/2022: para quién y obligaciones

El Real Decreto considera "Productor de producto" a cualquier entidad que introduzca un envase por primera vez en el mercado español, lo que incluye tanto a fabricantes como a importadores de productos envasados.

Esta definición comprende desde envases destinados al consumidor final (domésticos) hasta aquellos utilizados en entornos profesionales (industriales y comerciales).

Ya desde 2023, las empresas sujetas a la normativa han de estar inscritas en el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO (esta inscripción les permite obtener un número identificativo que ha de constar en cada una de sus facturas y cualquier otra documentación relacionada con los productos envasados), así como declarar anualmente todos aquellos envases que ponen por primera vez en el mercado español.

Desde el inicio de este año, se han añadido nuevas obligaciones como las relacionadas con el Diseño y marcado de los envases; con la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en caso de que empleen envases reutilizables; y con la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases (independientemente de su naturaleza, formato, material, vida útil o sector de actividad).

El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones y repercusiones reputacionales significativas, por lo que resulta imperativo que los miles de empresas afectadas en el país tomen medidas proactivamente para garantizar el cumplimiento.

Aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases

La RAP se fundamenta en el principio de que "quien contamina paga". En el



contexto de los envases, esto se traduce en que toda empresa que introduce envases en el mercado español es responsable de financiar y garantizar la gestión de los residuos de esos envases, independientemente de que se traten de botes/latas, garrafas, bidones, palés o incluso el film retráctil con el que estos suelen ir envueltos para su transporte.

Para cumplir con esta obligación, las empresas pueden optar por dos modalidades: desarrollar Sistemas Individuales de RAP (SIRAP, en los que las compañías asumen de manera directa la gestión de sus envases) o adherirse a Sistemas Colectivos de RAP (los conocidos SCRAP, en los que las empresas delegan esta tarea en un sistema especializado, que centraliza la operativa y facilita el cumplimiento normativo).

Lo cierto es que, pese a que ambas opciones son totalmente válidas, un gran número de empresas está optando por la adhesión a los SCRAP, al ofrecer economías de escala, mayor trazabilidad y mayores garantías.

GENCI: un SCRAP experto en envases industriales y comerciales

GENCI es un SCRAP que cuenta con

una trayectoria única. Su origen está ligado a SIGAUS (SCRAP referente en España en la gestión de la RAP de los aceites industriales) y a la ley balear 8/2019 (una norma pionera en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales en este territorio). Nuestra andadura se inició en 2021 en Illes Balears y, desde 2025, operamos a nivel nacional (una vez que la RAP ha comenzado a aplicarse a todos los envases en todo el país), dando cobertura a envases industriales y comerciales de cualquier naturaleza, formato, material, vida útil (es decir, de un solo uso y reutilizables) y de cualquier sector.

A los casi cuatro años de experiencia que tiene nuestro equipo gestionando la RAP de estos envases en Illes Balears, se suman las casi dos décadas que llevamos a cargo de SIGAUS en toda España, lo que nos convierte en un referente con profundo conocimiento técnico y operativo de la gestión de residuos profesionales.

Esta trayectoria permite a GENCI ofrecer un servicio que garantiza el cumplimiento normativo, asegura la trazabilidad completa de los envases y optimiza los procesos de gestión de residuos.



Código QR para acceder al Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales.

Tecnología y digitalización al servicio del cumplimiento

La trazabilidad del residuo de envase es un aspecto clave para garantizar el cumplimiento normativo. Y solo puede lograrse si se dispone de una tecnología avanzada, como la que utilizamos en GENCI.

Nuestro Sistema de Información Tecnológico (SIT) permite que los Productores declaren los envases que ponen en el mercado nacional y que los Gestores registren las operaciones que realizan. De este modo, es posible monitorizar y documentar todo el ciclo de vida de los envases profesionales.

La información generada se integra en el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, una plataforma interactiva que pone a disposición del público datos relativos a la generación y gestión del residuo en un ejercicio de transparencia. Actualmente, los datos disponibles en este Observatorio corresponden al territorio balear, ya que no ha sido hasta este año cuando la RAP se ha extendido a todos los envases a nivel nacional.

Además de estas plataformas, también contamos en nuestra web (www.genci.es) con diferentes herramientas al servicio de los Productores (de envases) como son el Buscador RPP (con el que se puede comprobar de forma sencilla si una empresa o sus proveedores están inscritos en el Registro de Productores de Producto del MITECO); nuestra Calculadora (que facilita una estimación de la aportación al SCRAP en función de los envases puestos en el mercado) o AmalA (el asistente virtual que hemos diseñado para resolver dudas tanto sobre la normativa como sobre el propio funcionamiento del SCRAP). No menos importante es contar con un proceso de adhesión 100% digital como el nuestro, que permite a las empresas adherirse al sistema en 3 pasos y en cuestión de minutos.

Conclusión

El RD 1055/2022 ha transformado de manera significativa el panorama empresarial en España.

Son muchos los sectores de actividad afectados y miles las empresas que ya tienen que estar inscritas en el RPP, reportar los envases que han puesto en el mercado, cumplir con nuevos requisitos de Diseño y marcado, implementar SDDR para sus envases reutilizables y aplicar la RAP a todos los envases (domésticos, comerciales o industriales) que introduzcan en el mercado nacional.

La transición hacia una economía circular es ineludible. Aplicar la RAP a todos los envases introducidos en el mercado español no constituye únicamente una obligación legal, sino una decisión estratégica clave para avanzar hacia un modelo más sostenible, responsable y competitivo.

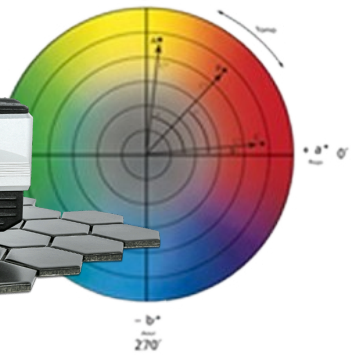
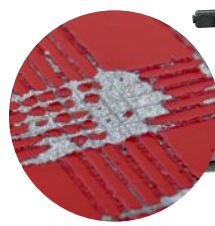
El momento de actuar es ahora. Lo esencial es hacerlo acompañado del SCRAP que mejor se ajuste a la operativa de cada empresa y mejor servicio le preste, porque el conocimiento y la atención personalizada marcan la diferencia, y las más de dos mil empresas que ya confían en GENCI lo saben. ■



EQUIPOS PARA ENSAYOS



NOVEDAD



**Fabricación
Distribución**
desde 1979

Show Room
Laboratorio
calibración

**Servicio de
Asistencia
Técnica**
Entregas en
24/48 horas*

